



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): NINANTAY RODRIGUEZ DE PEDRAZA CASIANA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-254-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 1342-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 15/11/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 822.27
Consultor/Regente que suscribió el plan: ESTRADA TUESTA RICARDO PEDRO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 10/04/2018, Término: 15/05/2018
Nro Res. Inicio PAU: 079-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 542-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.459U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cariniana domesticata</i> Misa		199.82	150.266	140.51	93,5%	70,3%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		15.03	8.586	8.586	100%	57,1%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		21.58	21.523	21.523	100%	99,7%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		27.43	27.341	27.341	100%	99,7%
5	<i>Macarlobium acaciifolium</i> Pashaco		110.1	31.755	20.755	65,4%	18,9%
6	<i>Nectandra discolor</i> Moena		44.38	38.427	38.427	100%	86,6%

Fuente: Resolución N° 542-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 06/02/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Inga sp.</i> Shimbillo		19.51	0
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		50.1	0
3	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		15.77	0
4	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo		37.85	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 00:14:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.